

RESOLUCIÓN DNAT-2021-881  
SALTA, 13 de octubre de 2021  
EXPEDIENTE N° 10.469/2021

VISTO y considerando:

La nota presentada por la Sra. Alejandra Paz Vilte – Directora de Despacho de Despacho y Comisiones del Consejo Directivo - categoría 2 – a través solicita dejar sin efecto las horas extras concedidas en mes de agosto del corriente año; y

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

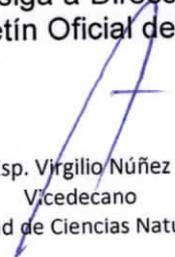
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Modifíquese la Res.DNAT-2021-575, dejando establecido que quedará redactada de la siguiente manera:

*"ARTICULO 1º.- Autorícese la realización de 20 horas extras mensuales a la Sra. ALEJANDRA GIMENA PAZ VILTE – DNI N° 30.344.633 – Categoría 2- Directora de Despacho de Consejo Directivo y Comisiones", durante el mes de julio de 2021, en el contexto previsto por el Dcto. 366/06, sin perjuicio de las funciones inherentes al cargo, las que debe cumplir y fijadas con anterioridad, y por las razones expresadas precedentemente."*

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a interesada, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Escuela de Postgrado, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

  
Esp. Ana Patricia Chávez  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Esp. Virgilio Núñez  
Vicedecano  
Facultad de Ciencias Naturales